



H. CABILDO DE COLIMA
Presente

La Comisión de PATRIMONIO MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores que suscriben el presente dictamen, y el Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, 51 fracción IX y 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2 y 5 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como en los artículos 27 y 36 del Reglamento General del Municipio de Colima, artículos 58 y 59 del Bando de Gobierno para el Municipio de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal LEONCIO A. MORÁN SÁNCHEZ, recibimos memorándum No. 02-S-715/2006, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, C. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, turnado a ésta Comisión para el análisis, estudio y aprobación en su caso, relativo a la petición efectuada por el C. JOSE VEGA ARIAS, quién solicita la reubicación del lote de terreno del Panteón Municipal, de acuerdo al título de propiedad 5190.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a la petición de fecha 26 de junio del 2006, presentada por el C. JOSE VEGA ARIAS, se desprende que adquirió un lote de terreno del Panteón Municipal, el cual quedó inscrito en el Título de Propiedad 5190, y que de acuerdo a su descripción debería estar ubicado en la Sección Cuarta, lote número 137, señalando en su escrito de referencia que, al efectuarse las modificaciones al panteón su propiedad quedo localizado a media calle, por lo que solicita se realicen los trámites correspondientes, para la reubicación del mismo.

TERCERO.- El interesado acredita haber adquirido un lote de 3 M², quedando registrado en el libro de propiedades que obra en la Oficialía del Registro Civil, concordando los datos con los asentados en el Título de Propiedad No. 5190.

CUARTO.- Que adjunto al memorando de la Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio No. 001-S-PM-109/2005, de fecha 04 de agosto de 2006, suscrito por el Administrador del Panteón Municipal C. ALFONSO MACIAS TORRES, mediante el cual informa que el lote propiedad del C. JOSE VEGA ARIAS, se encuentra dado de alta en la Sección Cuarta, calle sin nombre; lote No. 137, del Panteón Viejo. Manifestando que existe la posibilidad de reubicar el lote en el Panteón Viejo, Sección Primera, calle 11 izquierda, lote No. 43 derecho.

QUINTO.- Que una vez analizada dicha situación y considerando que se afectó el Lote propiedad del C. Vega Arias, con motivo de los trabajos de remodelación del Panteón Municipal, esta Comisión, buscando una solución factible que evite trámites legales a esta



entidad, considera factible someter a consideración del H. Cabildo, la reubicación del lote, por lo tanto se deberá exhumar el cuerpo que se encuentra en dicho lote, para proceder a inhumarlo en el reubicado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba entregar por reubicación el lote descrito en el considerando CUARTO del presente acuerdo, a favor del C. JOSE VEGA ARIAS, para resarcir el daño ocasionado a su lote original.

SEGUNDO.- Se concede al interesado un plazo de tres meses a partir de la fecha de notificación, para que realice el pago por concepto de rezago existente por limpieza de lote en el Cementerio Municipal, así mismo para que efectúe el trámite para la expedición del título de propiedad, cuyo pago deberá ser cubierto por el particular. Una vez obtenido el Título, tendrá un período de tres meses para que construya las gavetas correspondientes en el lote reubicado. En caso de incumplimiento, el lote en cuestión pasará nuevamente a formar parte del Patrimonio Municipal.

TERCERO.- Notifíquese a la Oficialía del Registro Civil a fin de que realice el trámite correspondiente para la expedición del título de propiedad del lote de referencia, previo pago del título mencionado.

CUARTO.- Notifíquese al Administrador del Panteón Municipal, para efectos de que una vez construidas las gavetas, proceda a efectuar la exhumación del cuerpo y a inhumarlo en el lote reubicado.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 21 veintiún días del mes de septiembre del año 2005.

Atentamente

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

ARQ. MA. DEL ROCIO APOLINAR ACEVEDO
Presidenta

PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO
Secretario

C. ENRIQUE SILVA ALCARAZ
Secretario